



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-26-0601
Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado del Poder
Judicial del Estado de Sonora

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-26-0601, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado, convocado por el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en lo previsto por los artículos 65, 66, 67 y demás relativos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo, las Bases Generales, y demás disposiciones jurídicas aplicables al caso, a fin de cubrir los programas de la Institución por los meses de agosto a diciembre de 2026.

DEFINICIONES:

Para efectos de las Bases de la presente Licitación, se entenderá por:

Autoridades Invitadas. - La Visitaduría Judicial y Contraloría del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Capacidad Técnica Necesaria. - Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuenta el licitante, para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato.

Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Requisito que se establece a fin de comprobar que el concursante ganador, al momento de la adjudicación del contrato, se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio celebrado con las autoridades fiscales del Estado de Sonora, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 24-Bis y 33 TER, del Código Fiscal del Estado de Sonora. De igual forma, deberá exhibir las opiniones de cumplimiento expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para los fines previstos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; con una antigüedad no mayor a 30 días contadas a partir de la fecha de su expedición.

Convocante. - El Poder Judicial del Estado de Sonora.

Coordinación General de Administración. - La Coordinación General de Administración, unidad administrativa auxiliar del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Normatividad aplicable. - Las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo, las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 31 de agosto de 2017.

Bases de Licitación. - El documento que emite la Coordinación General de Administración, la cual regula los términos bajo los cuales se llevará a cabo la presente Licitación.

Licitación Simplificada. - Es el procedimiento como excepción a la Licitación Pública denominado *Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores*, previsto en el artículo 65 de las Bases Generales.

Licitante. - Las personas físicas y/o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la Convocatoria y en las presentes bases y que participan en el evento, ofertando sus propuestas. También se les puede definir como concursante o participante.

Precio de Referencia. - Es el precio que considera la Convocante para realizar la evaluación de los servicios ofertados, materia de esta Licitación, considerando para ello los precios de la última Licitación, el precio de contratación directa, los precios de los mayoristas y los precios del mercado, e incluso precios de recientes licitaciones regionales de organismos similares. Las anteriores hipótesis de ninguna forma deberán entenderse exclusivas entre sí, por el contrario, la Convocante podrá analizar todos y cada uno de esos estándares de precios, además de los ajustes en los mismos, derivado de la variación paridad peso-dólar, inflación e índices de precios al consumidor.

Propuesta. - Se entiende por propuesta, a la serie de documentos físicos y/o electrónicos que elabora y reúne el licitante, que en su oportunidad serán enlistados y presentados en el Acto de Apertura de Propuestas.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Economía, que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique, aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno de México.

1.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

En los Anexos No. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 denominados Propuesta Técnica, de las presentes Bases de Licitación, se detallan las partidas, descripción, especificaciones y cantidad total de equipos de refrigeración por los cuales se van a presentar las cotizaciones para el servicio correspondiente. La adjudicación será por partidas.

El servicio preventivo será bimestral, a excepción de lo referente partida correspondiente al edificio sede del Poder Judicial del Estado de Sonora, en cuyo caso serán servicios mensuales.

1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES PARA PREPARAR SUS PROPUESTAS:

a). - Descripción de las actividades a desarrollar en la prestación de los servicios:

- Verificación del funcionamiento del equipo.
- Ajuste de refrigerante según placa de fabricante, **(en caso de requerirse)**.
- Reparación de fugas de refrigerante en circuitos de alta y baja presión, **(en caso de requerirse)**.
- Cambio de filtros metálicos, **(en caso de requerirse)**.
- Cambio de rodamientos (**baleros**) de motores eléctricos del sistema de condensación y evaporación, **(en caso de requerirse)**.
- Limpieza de devanados del motor, chasis, turbina y hélices de turbina.
- Desincrustación de evaporador y condensador, limpieza con desincrustante y agua.
- Cambio de rodamientos (**baleros**) en motores eléctricos de ventiladores, limpieza con solventes en devanados de motor, chasis y hélice de ventilador, **(en caso de requerirse)**.
- Limpieza del interruptor de cuchillas con dieléctrico y cambio de fusibles, reapriete de tornillería.

- Limpieza de charola y desazolve de dren de condensados asegurando funcionamiento, (**en caso de requerirse**).
- Cambio de aislante en tubería de succión y descarga, así como protección con cinta flexible de PVC sin adhesivo, en toda la tubería, (**en caso de requerirse**).
- Calibración del sistema de control y potencia, limpieza con solventes apropiados para cada componente.
- Toma de lecturas de corriente y tensión, antes y después del servicio.
- Limpieza de difusores de inyección y rejilla de retorno.
- Pruebas de funcionamiento y operación.
- limpieza de escombros y desechos generados por los trabajos realizados, en las áreas donde se concluyeron las actividades y retirarlos al lugar de acopio que se haya asignado por la persona que valida el servicio, una vez terminada la jornada laboral, (**según sea el caso**).
- Maniobras y acarreo de todos los materiales, herramientas, suplementos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio.

b). - Alcance del servicio correctivo a los equipos de aire acondicionado:

EQUIPOS TIPO MINI SPLIT	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES MENORES A CARGO DEL PROVEEDOR	REFACCIONES Y/O REPARACIONES MAYORES A CARGO DE LA CONTRATANTE

- Capacitor	- Compresor
- Contactor	- Aspas de condensador
- Ajuste de recarga hasta 1 kg de gas refrigerante	- Tuberías de alta y baja presión de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
	- Tarjeta electrónica
	- Serpentin
	- Bomba de condensados
	- Interruptor tipo desconectador
	- Motores
	- Aislamiento en tubería de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
	- Tuberías de pvc para condensados más de (3.00 m) de longitud y mas de 3.00 de altura
	- Termostato (control)
	- Baterías en control

EQUIPOS TIPO CENTRAL	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES MENORES A CARGO DEL PROVEEDOR	REFACCIONES Y/O REPARACIONES MAYORES A CARGO DE LA CONTRATANTE

- Capacitor	- Compresor
- Contactor	- Aspas de condensador
- Ajuste de recarga hasta 1 kg de gas refrigerante	- Tuberías de alta y baja presión de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
- Bandas	- Tarjeta electrónica
	- Serpentin

	- Bomba de condensados
	- Interruptor tipo desconectador
	- Motores
	- Aislamiento en tubería de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
	- Tuberías de pvc para condensados más de (3.00 m) de longitud y más de 3.00 de altura
	- Filtro de aceites
	- Sensores de presión
	- Válvula de expansión
	- Termostato
	- Baterías de termostato
	- Modificaciones a ductos de lámina y flexibles.
	- Rejilla de inyección y succión
	- Forrado de ductos de lamina
	- Transformador

EQUIPOS TIPO DIVIDIDO	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES MENORES A CARGO DEL PROVEEDOR	REFACCIONES Y/O REPARACIONES MAYORES A CARGO DE LA CONTRATANTE

- Capacitor	- Compresor
- Contactor	- Aspas de condensador
- Ajuste de recarga hasta 1 kg de gas refrigerante	- Tuberías de alta y baja presión de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
- Bandas	- Tarjeta electrónica
	- Serpentin
	- Bomba de condensados
	- Interruptor tipo desconectador
	- Motores
	- Aislamiento en tubería de más de un kit de instalación (3.60 m) y más de 3.00 de altura
	- Tuberías de pvc para condensados más de (3.00 m) de longitud y más de 3.00 de altura
	- Filtro de aceites
	- Sensores de presión
	- Válvula de expansión
	- Termostato
	- Baterías de termostato
	- Modificaciones a ductos de lámina y flexibles.
	- Rejilla de inyección y succión
	- Forrado de ductos de lamina
	- Transformador

EQUIPOS TIPO CHILLER	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES MENORES A CARGO DEL PROVEEDOR	REFACCIONES Y/O REPARACIONES MAYORES A CARGO DE LA CONTRATANTE

- Ajuste de recarga aceite de compresor hasta 1.5 lts.	- Compresor
- Ajuste de recarga hasta 5 kg de gas refrigerante	- Aspas de condensador
	- Motores
	- Tuberías de cobre varios diámetros
	- Modificaciones a ductos de lámina y flexibles
	- Rejilla de inyección y succión
	- Forrado de ductos de lamina
	- Componentes del sistema de enfriamiento (válvula solenoide, Bobina para válvula solenoide, válvula de expansión, válvula check)
	- Control de presiones de refrigerante (control de baja presión, control de alta presión, controlador de nivel de líquido)
	- Control de presión de aceite (control de presión)
	- Componentes de protección contra sobre carga eléctrica de compresor (contactor de potencia, relevador bimetalico, transformador, protector de fase, temporizador)
	- Componentes de protección contra sobre carga eléctrica de motores (contactor, relevador bimetalico)

EQUIPOS TIPO MANEJADORAS	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES MENORES A CARGO DEL PROVEEDOR	REFACCIONES Y/O REPARACIONES MAYORES A CARGO DE LA CONTRATANTE

- Banda	- Serpentes
- Baleros	- Motor
- Chumaceras	- Filtros metálicos
	- Tablero eléctrico
	- Controlador
	- Limpieza de área de manejadoras ya que la utilizan de almacén de varios
	- Modificación de ductos de lámina galv.
	- Modificación a puertas de succión (tipo louver
	- Flecha
	- Charola de condensados
	- Modificaciones muros, losas

EQUIPOS TIPO BOMBAS					
SUMINISTRO	E	INSTALACIÓN	DE	REFACCIONES	Y/O REPARACIONES
REFACCIONES	MENORES	A CARGO	DEL	MAYORES	A CARGO DE LA CONTRATANTE
PROVEEDOR					

	- Sello mecánico
	- Manómetros de presión de agua
	- Conexiones eléctricas
	- Válvula de purga
	- Bomba de agua
	- Aislamiento y forro de tuberías de agua
	- Limpieza de área de bombas ya que la utilizan de almacén de varios
	- Termómetro vertical /termo pozo
	- Válvula reguladora manual
	- Válvula compuerta
	- Flow switch (interruptor de agua)

2.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.1 CONSULTA Y FORMA DE OBTENERLAS.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta o para obtenerlas y registrarse sin costo, en las oficinas de la Coordinación General de Administración, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, con domicilio en Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, con teléfono número 662 213 2213, de lunes a viernes en días y horas hábiles. A quien obtenga las Bases de la Licitación se le expedirá una *Constancia de Inscripción* para participar en la presente Licitación, misma que deberá incluirse en el sobre que contenga la documentación legal del participante. El periodo para obtener las Bases de la Licitación inicia el día 29 de junio y concluye el día 03 de julio de 2026, a las 15:00 horas. Para inscribirse, quienes estén interesados en hacerlo deberán exhibir ante la Dirección General de Servicios Generales, la Constancia de Situación Fiscal y una identificación oficial de la persona que acuda a dichas oficinas para realizar el trámite de inscripción. En caso de que su domicilio se ubique fuera de la Ciudad de Hermosillo, podrá inscribirse expresando su deseo de participar, al correo electrónico de juan.leon@stjsonora.gob.mx, adjuntando la Constancia de Situación Fiscal de su empresa y una identificación oficial vigente del interesado o de su representante legal, en su caso, ambos en formato PDF.

Las Bases de la Licitación también estarán disponibles para su consulta en la página institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el sitio stjsonora.gob.mx.

2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN EXHIBIR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

Para participar en la presente Licitación, los interesados deberán exhibir en el Acto de Apertura de Propuestas, la documentación que se indica a continuación:

a). - **Acreditación del Capital Contable Mínimo Requerido:** Para acreditar que el Licitante reúne el Capital Contable requerido en las presentes Bases de Licitación, deberá exhibir el original de los Estados Financieros, los que deberán integrarse al menos con el Estado de Posición Financiera al 31 de mayo de 2026 y con el Estado de Resultados del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2026, y deberán contener firmas autógrafas tanto del interesado o de su representante legal, como de un Contador Público. Deberán anexar una copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que suscriba los referidos Estados Financieros. Con estos documentos los concursantes deberán acreditar que reúnen al menos, un *Capital Contable* de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

b). - Acreditación de la Personalidad Jurídica.

1. Si se tratase de Personas Morales, ésta deberá acreditar su existencia legal, para lo cual deberá exhibir el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la Escritura Pública que contenga la protocolización del acto de su constitución y de sus estatutos sociales (Acta Constitutiva), así como de las modificaciones que se le hayan hecho, en donde conste que el compareciente es su representante o su apoderado legal, y que se le han otorgado facultades o poderes de administración suficientes para representarla en una licitación de esta naturaleza. Además de los mismos documentos deberá advertirse que el objeto social de la sociedad tiene concordancia o relación con la actividad materia de esta Licitación.

En caso de que con los documentos mencionados en el párrafo anterior no pueda acreditarse la personalidad jurídica del representante o del apoderado legal, la persona que lo represente deberá exhibir el original o copia certificada y copia simple para cotejo, del documento notariado en donde conste que al representante se le han otorgado facultades o poderes de administración suficientes para representarla en una licitación de esta naturaleza.

En todos los casos, el representante de una persona moral deberá exhibir el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de una identificación oficial vigente, con fotografía.

2. - Si se tratase de una Persona Física que participa por derecho propio, deberá exhibir el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de una identificación oficial vigente, con fotografía.

A los actos de esta Licitación, tales como la Junta de Aclaraciones, el Acto de Apertura de Propuestas o el Acto de Fallo, podrá comparecer una persona distinta al representante o apoderado legal de la Persona Moral o de la Persona Física de que se trate, y para ello deberá exhibir un poder simple (carta poder), otorgado por el representante o apoderado legal de la Persona Moral o por la Persona Física en su caso, suscrito ante la presencia de al menos dos testigos de asistencia, mediante la cual se le autorice para comparecer en su nombre y representación en los actos de ésta Licitación y para suscribir de igual forma, las actas, minutas o documentos que deriven de los mismos. Dicho poder simple deberá ser referido específicamente a la presente Licitación. El compareciente deberá exhibir el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de una identificación oficial vigente, con fotografía.

c). - Constancia de Situación Fiscal actualizada (2026), en donde aparezca el Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en donde se especifique la actividad a la que se dedica la empresa de que se trate, debiendo estar relacionada con la comercialización de los materiales objeto de esta Licitación.

d). - Relación de Contratos que tengan celebrados con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, o con particulares, durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026 señalando la institución o empresa contratante, las especificaciones del suministro o servicio contratado y las fechas de inicio y terminación o posible terminación de dichos compromisos, así como el nombre y el número telefónico del contacto administrativo de la institución y/o empresa contratante. (Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).

e).- Declaración escrita, en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que el licitante, sus socios, accionistas, funcionarios y personal directivo, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, así como del artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones contractuales. (Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).

f). - Cláusula de confidencialidad. Deberá presentar en papel membretado de la empresa un escrito en el que manifieste si desea o no incluir en el contrato, en caso de que el fallo le favorezca, una Cláusula de Confidencialidad, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la Convocante no deberá dar a conocer información

relativa del proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y, en su caso, se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

g). - Escrito formulado en hoja membretada del participante, firmado por él o por su representante legal, mediante el cual manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-26-0601, su Convocatoria, sus Anexos y los acuerdos alcanzados en la Junta de Aclaraciones, y que está de acuerdo con ellos en todos sus términos.

h). - Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que, al momento de la adjudicación del contrato en su caso, se encontrará al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien amparado bajo convenio de pago con las autoridades fiscales respectivas.

i).- Opcionalmente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II, del artículo 75, de las Bases Generales, los participantes, podrán presentar la estratificación vigente de la empresa, de acuerdo al contenido del Anexo No. 6 de las presentes Bases de Licitación, en donde se especifique el estrato al cual pertenece la misma (micro, pequeña o mediana), a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación de las propuestas, en el entendido de que en caso de que el licitante omita la presentación de dicho documento, no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa.

La documentación antes relacionada deberá exhibirse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en sobre abierto o cerrado, a elección del concursante.

Nota: La documentación que se relaciona en los incisos anteriores puede presentarse en sobre abierto.

Con el propósito de agilizar el Acto de Apertura de Propuestas, la persona que sea designada para presidir los actos de la licitación revisará de manera general o cuantitativamente, que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases de Licitación; una vez hecho el análisis general, si existe algún incumplimiento en la documentación, quien presida el acto procederá a desechar dicha propuesta. Si por el contrario la Convocante constata que se cumple de forma general, se aceptarán los documentos y posteriormente se les realizará una revisión detallada, de tal forma que, se continuará con la revisión de la Propuesta Técnica.

3. ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO.

La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el día 08 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, Fraccionamiento Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Generales ubicadas en el domicilio de la Convocante, de 08:00 a 15:00 hrs., o bien por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico de ricardo.yeomans@stjsonora.gob.mx, a más tardar el día 06 de julio de 2026, a las 13:00 hrs. Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones serán considerados como parte integrante de las Bases de la Licitación.

Del acto de aclaración de dudas se levantará acta circunstanciada que contendrá las preguntas y dudas presentadas por los licitantes, así como las aclaraciones o modificaciones realizadas por la Convocante. Los licitantes que no asistan podrán consultarla y descargarla del sitio oficial stjsonora.gob.mx. De igual forma, podrán solicitarla en las oficinas de la Convocante, en donde se les podrá hacer entrega de una copia fotostática simple sin costo alguno, o bien, se les podrá enviar por medio de correo electrónico, a elección del participante.

4.- VISITA A LOS DIVERSOS SITIOS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

No se llevarán a cabo visitas al sitio de los lugares en donde habrán de prestarse los servicios. Será responsabilidad de cada participante conocer los municipios en donde el Poder Judicial del Estado de Sonora tiene oficinas administrativas y/o jurisdiccionales.

5.- ORIGEN DEL RECURSO Y PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los recursos para la ejecución de esta licitación provienen del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora, contenido en el Decreto No. 77 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2026, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 12 de diciembre de 2025.

6.- REFERENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, FORMA DE PREPARARLAS Y PRESENTARLAS.

- a). - Se elaborará sin tachaduras o enmendaduras.
- b). - Los documentos que conforman la proposición deberán ser rubricados cuando así se indique, en lugar visible.
- c). - Todas las cantidades que refieran montos económicos deberán ser presentadas en pesos, en formato redondeado a dos decimales.
- d). - Se deberá presentar en sobres cerrados por separado (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) y en forma ordenada (como se indica en cada uno de los documentos de las presentes bases), separando con la carátula correspondiente a cada uno de los documentos (no presentar más documentos de los exigidos), tal y como lo establece el artículo 53, de las Bases Generales.
- e). - Los sobres que contengan las proposiciones deberán contener los siguientes datos:

CONVOCANTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

LICITACIÓN: SIMPLIFICADA NACIONAL No. PJESON-LS-26-0601.

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

LICITANTE: NOMBRE DEL LICITANTE.

- f). - La proposición deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo ésta última la que se tome en consideración para efecto de esta Licitación.
- g). - Los sobres deberán de contener los siguientes documentos:

PRIMER SOBRE PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO UNO. - CAPACIDAD TÉCNICA. Escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que él o su representada, cuenta con la Capacidad Técnica Necesaria para hacerle frente a los requerimientos de la presente licitación, para lo cual deberá anexar el organigrama de su organización, descripción de infraestructura, equipo, currículum del licitante y demás medios que considere necesarios.

DOCUMENTO DOS. - ANEXOS TÉCNICOS. Formatos impresos que se indican en los Anexos No. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 (Propuesta Técnica) de las presentes Bases de Licitación. Dichos formatos

deberán ser firmados por el interesado o por su representante legal en cada una de las hojas en que se contiene, sin modificar en forma alguna su contenido.

DOCUMENTO TRES. - FICHAS TÉCNICAS. El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica, las fichas técnicas o documentación que considere relevante respecto de los servicios y de los materiales que viene ofertando, con las cuales podrá acreditar que cumple con las especificaciones técnicas para brindar los servicios a los equipos relacionados en los Anexos No. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. Esta información deberá ser útil para poder evaluar las especificaciones técnicas del servicio que se propone.

DOCUMENTO CUATRO. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. El Licitante deberá presentar la "Carta de Garantía" de los servicios propuestos, en los términos del Anexo No. 5.

Nota: Estos documentos deberán entregarse dentro del sobre cerrado que contenga la Propuesta Técnica del Licitante. Se sugiere que estos documentos sean presentados con la carátula correspondiente y en el orden indicado, separando con pestañas cada uno de ellos y señalando el contenido del mismo en cada pestaña.

Con el propósito de agilizar el Acto de Apertura de Propuestas, la persona que sea designada para presidir los actos de la licitación revisará **de manera general o cuantitativamente** que la documentación entregada en el sobre, cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases de Licitación; una vez hecho el análisis general, si existe algún incumplimiento en la documentación de la Propuesta Técnica presentada, quien presida el acto procederá a desechar dicha propuesta. Si por el contrario la Convocante constata que se cumple de forma general, se aceptarán los documentos y posteriormente se les realizará una revisión detallada, de tal forma que, se continuará con la revisión del siguiente sobre.

SEGUNDO SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO UNO. – PROPUESTA ECONÓMICA. Cotización de los servicios ofertados, utilizando para ello los formatos de los Anexo No. 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 (Catálogo de Conceptos/Propuesta Económica) de las presentes Bases de Licitación, firmada en todas sus hojas por el licitante o por su representante legal, sin omitir ningún dato o información que se solicite en el cuerpo de los mismos.

El importe a que ascienda la propuesta se expresará con número y letra, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de que hubiese discrepancia entre la cantidad escrita con número y la cantidad escrita con letra, será considerada para todos los efectos legales de esta licitación, la cantidad escrita con letra, y ésta deberá coincidir con el importe expresado en el documento denominado "Carta Compromiso". Será motivo para descalificar la propuesta el hecho de que ambas cifras no sean coincidentes.

DOCUMENTO DOS. - CARTA COMPROMISO. Documento denominado "*Carta Compromiso*" que deberá presentarse en original, en hoja membretada del participante, la cual deberá contener con número y letra sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la misma cantidad expresada en su Propuesta Económica. Este documento deberá reproducirse de manera íntegra del contenido del Anexo No. 3 de las presentes Bases. Este documento deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas que lo integren, ya sea por el participante o por su representante legal.

DOCUMENTO TRES. - GARANTÍA DE SERIEDAD. El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica, una póliza de fianza o bien, un cheque de caja, o un cheque simple, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por el equivalente al 10% del importe total de su propuesta, antes de I.V.A., de conformidad con el numeral 6.1. de las presentes bases. En caso de ser cheque, éste deberá ser cruzado o en su defecto, deberá contener la leyenda "*PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO*" o "*NO NEGOCIABLE*", y no deberá ir pegado o engrapado en hoja alguna, de manera que pueda invalidarlo.

Nota: Estos documentos deberán entregarse dentro del sobre cerrado que contenga la Propuesta Económica del Licitante. Se sugiere que estos documentos sean presentados con la carátula correspondiente y en el orden indicado, separando con pestañas cada uno de ellos y señalando el contenido del mismo en cada pestaña.

Con el propósito de agilizar el Acto de Apertura de Propuestas, la persona que sea designada para presidir los actos de la licitación revisará **de manera general o cuantitativa** que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases de Licitación. Una vez hecho el análisis general, si existe algún incumplimiento en la documentación de la Propuesta Económica presentada, quien presida el acto procederá a desechar dicha propuesta. Si por el contrario la Convocante constata que se cumple de forma general, se aceptarán los documentos y posteriormente se les realizará una revisión detallada, de tal forma que, se continuará con el curso normal del Acto de Apertura de Propuestas.

7.- ANTICIPOS. - No se otorgarán anticipos para la contratación de los servicios objeto de esta licitación.

8.- GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Esta garantía deberá ser equivalente al 10% del importe total del contrato que se suscriba sin incluir el IVA. Sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes a la expedición del contrato. Dicha garantía deberá exhibirse con arreglo a las disposiciones previstas por el Capítulo IV, de las Bases Generales.

En caso de presentar fianza, ésta deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815, ambos del Código Civil Federal, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora. Dicha fianza deberá expedirse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

La garantía se hará efectiva cuando el proveedor adjudicado no cumpla o deje de cumplir, en todo o en parte, con los servicios que le sean contratados en cuanto a calidad y oportunidad de los mismos. La Convocante calculará el daño patrimonial sufrido a causa del incumplimiento del proveedor e implementará el procedimiento legal correspondiente para hacer válida la fianza sin necesidad de notificación previa al licitante adjudicado.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La garantía de seriedad a que se refiere el numeral D2. 2 que antecede, se les regresará a los participantes hasta después de que se dé a conocer el fallo, salvo al licitante a quien se le haya adjudicado contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53, de las Bases Generales.

Al licitante ganador se le regresará cuando éste haya presentado la garantía para el cumplimiento del contrato. Ésta última, podrá ser cancelada en los términos que se establezcan en el contrato, seis meses después de que haya concluido su vigencia, siempre y cuando no se hayan detectado circunstancias de incumplimiento en cualquiera de los compromisos contraídos en esta Licitación. Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de su expedición y durante la revisión de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se llegare a dictar resolución definitiva por autoridad competente.

9.- ACTO DE APERTURA DE PRPUESTAS.

9.1.- GENERALIDADES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2026, a las 10:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, ubicada en el

tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, con domicilio en Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, Fraccionamiento Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. El acto dará inicio en punto de las 10:00 horas, y una vez que sea verificada la invitación que mediante oficio se le haya formulado y notificado a la Visitaduría Judicial y Contraloría, en su calidad de Órgano Interno de Control de la Institución, y será presidido por el servidor público que haya sido designado por el/la titular de la Coordinación General de Administración.

Reglas que deberán observar los licitantes para el Acto de Apertura:

- a) Sólo se admitirá una persona por cada licitante.
- b) No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la apertura de las propuestas, y automáticamente será rechazada la participación de quienes pretendan ingresar a la sala después de la hora señalada, sin responsabilidad para la Convocante.

9.2. - PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

a). - El Acto de Apertura de Propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto, esto con el fin de que los licitantes e invitados constaten su nominación. En punto de la hora fijada, dará inicio el acto por el servidor público designado por la Convocante, quien primeramente hará la presentación del presidium y cuáles son las funciones específicas de cada uno de ellos, así como cuál es el objeto del proceso licitatorio.

b). - Se pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.

c). - Se mencionará y se hará efectivo el señalamiento establecido en el numeral 7.1 inciso b) de estas bases, referente a la prohibición durante el evento del uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

d). - Posteriormente, cada licitante, en el orden de asistencia, será nombrado y hará entrega de los sobres que contienen su proposición, debidamente cerrados y requisitados.

e). - Se aceptarán para revisión detallada aquellas propuestas que, en la mesa de recepción no se haya detectado incumplimiento en las formalidades exigidas para el efecto, ya que la Convocante por la naturaleza de la presente Licitación se ve imposibilitada en reunir a las áreas técnicas y económicas involucradas en el análisis de las propuestas en el acto de apertura, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará, una vez terminado el acto de apertura y hasta antes de dar a conocer el fallo, se encuentre omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será rechazada la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalado por la Convocante mediante dictamen técnico donde se motive y funde la determinación respectiva.

f). - Si alguna propuesta es rechazada en el Acto de Apertura de Propuestas, se harán constar en el acta las causas que lo motivaron y fundaron.

g). - Las propuestas rechazadas en el Acto de Apertura de Propuestas, y aquellas que se rechacen en la revisión detallada posterior a este acto, serán conservadas por la Convocante.

h). - Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones hubieren sido desechadas.

i). - El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.

j). - Se entregará a cada licitante cuya propuesta haya sido admitida, un recibo por la garantía de seriedad de la proposición otorgada.

k). - No se permitirá la entrega posterior de documentación una vez entregada la proposición de los licitantes. Dicha documentación, una vez entregada, no podrá retirarse.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se hace la aclaración que la recepción de las proposiciones por parte de la Convocante, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposiciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por esta institución, y que servirá de base para el dictamen de fallo respectivo que habrá de exteriorizarse mediante la emisión del fallo mismo.

10.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE.

La Convocante, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

11.- PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD INVITADA.

La Visitaduría Judicial y Contraloría, en su calidad de autoridad invitada, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, para que el proceso de Licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

12.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se efectuará el estudio y análisis a detalle de la documentación, con el objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la Convocante, para lo cual se emitirá Dictamen Técnico tomando en cuenta:

- a) Las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas;
- b) Que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
- c) Que se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
- d) Si resultare que dos o más proposiciones, reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato, éste se adjudicará a la proposición que presente el precio mas bajo, a fin de garantizar debidamente los intereses del Poder Judicial del Estado de Sonora;
- e) La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la Convocante en el referido dictamen técnico, donde se motive y fundamente la determinación respectiva;
- f) Para la adjudicación de propuestas en igualdad de condiciones, se preferirá siempre a las MIPYMES Sonorenses sobre las foráneas, entendiéndose la igualdad de condiciones cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor al 5% con respecto a la propuesta solvente mas baja;
- g) En caso de empate en el precio, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual deberá celebrar la Convocante en el propio acto del fallo y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositándolas en una urna de la cual se extraerá en primer lugar el licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

El fallo que pronuncie o determine la Convocante será inapelable, es decir, no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la Visitaduría Judicial y Contraloría del

Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con el Título XI, Capítulo Único, de las Bases Generales citadas.

13.- CAUSAS DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de la proposición en el Acto de Apertura de Propuestas o en la revisión detallada, cuando el licitante:

- a) Omite firmas indicadas, en los documentos que conforman la proposición.
- b) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presente en los términos solicitados en las presentes bases.
- c) Registre más de una propuesta.
- d) No exprese los valores económicos en moneda nacional.
- e) Se encuentre impedido por alguna de las causas del artículo 33 de las Bases Generales, o bien, se ubique en la hipótesis del artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- f) En su propuesta económica rebase el precio de referencia de la Convocante (precio obtenido de investigación de mercado) o de la suficiencia económica de la presente Licitación.
- g) Acuerde con otro elevar los precios de la propuesta.
- h) Presente una propuesta económica que no coincida con la cantidad propuesta en la carta compromiso.
- i) Presente inconsistencia entre las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas bases.
- j) Presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre que contenga la propuesta.
- k) Modifique u omita algún dato contenido en los Anexos No. 1 y 4 de la Convocante.
- l) Presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) Omite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.
- n) Omite la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
- o) Pretenda integrar documentación al sobre que contienen las propuestas, una vez iniciado el evento de entrega de propuestas.
- p) Se encuentre incluido en el "listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes" de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.
- q) Presente documentación ilegible.
- r) Presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas bases.
- s) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que no cumple con los requisitos solicitados en las bases o en las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.
- t) Oferte bienes y/o servicios que no correspondan a lo solicitado por la Convocante.

14.- FALLO.

En el Acto de Apertura de Propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el Fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al o los licitantes seleccionados y se comunicará el motivo de rechazo de las propuestas que no hayan sido consideradas solventes durante la evaluación. Se pondrá a disposición de los licitantes y de las autoridades invitadas, una copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

14.1 CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO.

El Acta de Fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firmas por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

14.2 DIFERIMIENTO DEL FALLO.

Si ocurriesen circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá ésta por única vez diferir el Fallo, mediante comunicación por escrito a los licitantes e invitados de la nueva fecha, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

14.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 69 de las Bases Generales, la Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- 1.- Que no presenten propuesta cuando menos tres proveedores invitados.
- 2.- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o en la Invitación.
- 3.- Que los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.
- 4.- Por razones de interés general.

15.- DE LA CONTRATACIÓN.

El licitante seleccionado deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio de pago que haya celebrado con las autoridades fiscales, en congruencia con lo dispuesto por los artículos 24-Bis y 33 TER, del Código Fiscal del Estado de Sonora, debiendo exhibir la respectiva constancia comúnmente denominada Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. De igual forma, deberá exhibir las opiniones de cumplimiento expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para los fines previstos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; con una antigüedad no mayor a 30 días contadas a partir de la fecha de su expedición.

La Convocante en el acto de Fallo, dará a conocer al licitante adjudicado la fecha, hora y lugar en la que él, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la notificación hecha al licitante adjudicado.

Si el licitante adjudicado, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento anteriormente citada, dentro de los (05) diez días después de expedido el mismo, perderá a favor de la Convocante la garantía de seriedad otorgada y a juicio de la Convocante el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

16.- FORMA DE PAGO.

La Convocante le pagará al licitante, cuando éste último haya presentado la factura y los documentos que avalen los servicios prestados objeto de este contrato. La Dirección General de Servicios Generales adscrita a la Convocante, revisará y aprobará los servicios que se presten y la documentación señalada, posteriormente la Dirección General de Contabilidad y Finanzas autorizará la factura y en su caso el pago. Así mismo, el proveedor deberá señalar en el cuerpo de la factura, número de licitación, número de contrato y descripción del servicio prestado.

17.- VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de las Bases Generales, se hace del conocimiento del licitante lo siguiente:

- a) La adquisición, arrendamiento o el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Visitaduría Judicial y Contraloría o por quien éstas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad y el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean las adecuadas para el interés del Estado.
- b) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
- c) El licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 101 y 103, ambos de las Bases Generales citadas.
- d) Cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los materiales se requieran muestras, éstas serán a cargo del licitante adjudicado.

18.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 132 de la normatividad aplicable al caso, los proveedores que hubieren participado en la presente licitación podrán inconformarse por escrito ante la Visitaduría Judicial y Contraloría del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Sonora, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 134 de las Bases Generales.

19.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo, se fijarán las siguientes penas convencionales:

A. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

La Convocante aplicará al licitante una pena convencional de 10 (diez) al millar del equivalente al importe del servicio con el cual haya incumplido, según sea el compromiso pactado, por cada día de incumplimiento que transcurra, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(pc) \times (icd) \times (dr) = mpc$$

Donde:

Se considerará extemporánea, cuando la fecha de la prestación de los servicios rebase la fecha límite plasmada en el contrato.

B. Por rescisión administrativa o desistimiento:

La Convocante podrá rescindir administrativamente contrato por servicios prestados fuera de tiempo o demorados, y exigir al licitante el 10% (diez por ciento) del importe total o parcial del contrato, sin mayor procedimiento que informarle. La misma pena será aplicable cuando el licitante se desista de la prestación del servicio en los términos del contrato respectivo.

La Dirección General de Servicios Generales adscrita a la Convocante, emitirá un reporte con los resultados de la operación descrita, precisando el servicio y factores respectivos de los cuales se deriva el monto por cobrar, para que éste sea descontado del saldo que a su favor tenga el licitante con la Convocante o bien, por medio de cualquiera de los instrumentos de garantía que estipule el contrato.

En el caso de que la Convocante rechace algún servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el licitante se compromete a reponerlos de forma inmediata; además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la Convocante podrá optar por la

rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en el numeral 6.2 de las presentes bases.

20.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Será responsabilidad de los licitantes o bien, del participante al que le sea adjudicado el contrato, tener pleno conocimiento de las disposiciones legales que sean aplicables al presente procedimiento, especialmente las relativas a las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 31 de agosto de 2017.

Hermosillo, Sonora, a 29 de junio de 2026.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.**

**MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**